

Documento marco

Bienestar Universitario

2015 vamos por la
REACREDITACIÓN
súmate
EXPERIENCIA Y CALIDAD



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

USTA COLOMBIA

Documento Marco

Bienestar

Universitario



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA



© Universidad Santo Tomás, 2015

Ediciones USTA Carrera 13 n.º 54-39

Bogotá, D. C., Colombia

Teléfono: (+571) 587 8757. Ext. 2991

editorial@usantotomas.edu.co

<http://www.editorial-usta.edu.co>

Coordinación editorial: Valeria D'Amato Orozco,
María Adelaida López Alzate, Yeniter Khatéleen
Escalona Poleo.

Corrección de estilo: Mayra Alejandra Castellanos
Meneses, Óscar Javier Arango Arboleda, María del
Mar Agudelo Torres, Hilda Liliana Ayala Hernández,
Luis Daniel Pico Páez, Jessica Nathalia Sanabria
Cantón, Nadia Johana Paola González Rodríguez,
Juan Carlos Molano Carrillo, Gloria Elisa Amézquita
Ospina, María Fernanda Chacón Castro, Juan Carlos
Velásquez Sánchez, Jesús Delgado Argoti, Clara Inés
Galindo Huertas.

Pauta gráfica: Sylvana Silvana Blanco Estrada.

Diseño: Laura Cortés Ardila.

Diagramación: Taller de Edición Rocca.

Impresión: Ultracolor Artes Gráficas L.T.D.A.

Hecho el depósito que establece la ley
Impreso en Colombia • Printed in Colombia
Se prohíbe la reproducción total o parcial de
esta obra, por cualquier medio, sin la autorización
expresa del titular de los derechos.

©Derechos reservados
Universidad Santo Tomás
<http://www.usta.edu.co>
2015

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL AUTORES

Unidad
Bienestar Universitario

Responsable
Olga Lucía Mayorga Rincón
Directora Bienestar Universitario
Sede Bogotá

Lady Yamile Romero Pabón
Directora Bienestar Universitario
Sede Villavicencio

Tabla de contenido

- 1. Contextualización y antecedentes 4
 - Antecedentes históricos de Bienestar Universitario 6
- 2. Conceptualización del Bienestar Universitario 11

1. Contextualización y antecedentes

Antecedentes históricos de Bienestar Universitario

6

En el transcurso de la historia, el concepto de bienestar ha ido cambiando, no solo en el ámbito universitario sino también en la sociedad misma a la que la Universidad sirve.

En la evolución histórica de las sociedades, el concepto de bienestar ha tenido siempre una presencia muy activa; ya el emperador Dioclesiano (Siglo IV AC) buscó establecer el bienestar público a través de un edicto con el que fijaba para el imperio los límites de precios (Cuevas, 1998)¹.

Entre los motivos que lo llevaron a ello estaban el “desenfrenado ánimo de lucro” que, por “una especie de guerra moral”, impulsaba al “crimen público” y convertía a sus “poseídos” en “enemigos de la comunidad” y en “reos del crimen más atroz”, susceptibles de recibir la pena de muerte.

Aristóteles en “La Política” definía el bienestar como “el bien común”, “la esencia y el fin supremo de la comunidad política, es decir el Estado”². Santo Tomás en la Suma Teológica, plantea la relación indisoluble entre la justicia y el bienestar social, como ordenamiento de los actos individuales en pro del bien común y el tránsito entre la vida y la buena vida.

En el Siglo XIX en la consolidación de los estados modernos guiados por la doctrina Liberal, se da una mayor controversia sobre el significado de sociedad, nación, grupos sociales, clases sociales y en consecuencia sobre el bienestar³.

Desde la antigüedad y hasta nuestros días se abre paso a la función del Estado como regulador de los intereses individuales en beneficios del bien común, lo cual ha permitido la aparición y predominio contemporáneo del concepto del Estado Social de Derecho como un avance conceptual positivo respecto al Estado de Derecho que se basa en el “individualismo liberal y en el abstencionismo

1 Citado por Pinto Segura Martha. Bienestar Universitario en la Educación Superior. Un balance para Equidad Paper.

2 *Ibíd.*

3 LASKI. HS El liberalismo Europeo. Fondo de Cultura Económica. México, 1979, p 16´17; citado por Pinto Segura Martha.

estatal”⁴, hacia un Estado que reconoce y afirma los llamados “derechos sociales”, entendidos dentro de la lucha social como garantías frente al despido libre, limitación de la jornada laboral, vacaciones pagadas, estándares mínimos de salario, garantías para la salud y enfermedad, derecho a la vivienda y a la educación. Estos conceptos bajo la influencia del cristianismo eran entendidos como “caridad” y así fueron recogidos por nuestra Constitución Nacional de 1886. “El paso desde la caridad hacia los derechos es un triunfo de las luchas sociales y de la racionalidad jurídica sobre la racionalidad religiosa”⁵.

La nueva Constitución Política de 1991 consagra la educación como un derecho para todos y un deber del Estado, e introduce importantes elementos como la libertad de enseñanza y la participación de la comunidad académica en la dirección de la Institución, esta última recogida en la Ley General de Educación⁶.

El concepto y la evolución del Bienestar Universitario en Colombia

7

El proceso evolutivo del bienestar universitario en Colombia se puede documentar a partir de la Ley 63 de 1935, emitida para reorganizar la Universidad Nacional y con la cual se ordenó la creación de una ciudad universitaria, en donde el Bienestar Universitario incluía, según el historiador Jaime Jaramillo “deporte organizado, residencias, comedores estudiantiles y servicios médicos”. En esa época, el bienestar era concebido con un carácter fundamentalmente asistencialista y extracurricular, cuando la educación se limitaba, en la mayoría de los casos, a la mera transmisión del conocimiento.

En 1958 se creó la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, que en su acta de fundación cita “la salvaguardia y el incremento de un mejor nivel de vida de profesores y alumnos”⁷. En 1962 ASCUN se pronuncia sobre “la necesidad de adoptar una política general universitaria en materia de vida y bienestar estudiantil”. Así mismo se introduce el tema de la formación integral como responsabilidad de la Universidad.

En 1971 la reforma educativa aboga por la inclusión de docentes y administrativos en los programas de bienestar. En esta reforma no se vislumbraba aun la estrecha relación que hoy tiene el Bienestar Universitario con la academia, pues en ella el bienestar se define como “el conjunto de actividades

4 *Ibíd.*

5 *Ibíd.*

6 Ley 115. Art. 6.

7 Reflexiones sobre Bienestar Universitario. Una mirada desde la Educación a distancia y nocturna. ICFES, MEN, 2002, pág. 22.

encaminadas a prestar atención a la población universitaria para que sus condiciones de vida, trabajo, estudio y vinculación orgánica a la comunidad sean las más adecuadas posibles”⁸.

En la reforma de la Educación Superior, el Decreto 80 de 1980 da un importante énfasis a lo humanístico en la formación, como medio eficaz para la realización plena de los seres humanos, lo cual traería una redefinición del bienestar: “Los programas de bienestar social son el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes, docentes, directivos y demás personas vinculadas a las instituciones de educación superior”⁹.

En 1992, con el marco de la nueva Constitución Nacional de 1991, la Ley 30 parte del principio de que “todas las personas tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”, lo cual tiene estrecha relación con el concepto de formación integral, que hoy orienta a la educación y le da mayor relevancia a las funciones y actividades académicas y curriculares del Bienestar Universitario.

Dentro de esta Ley, los artículos 117, 118 y 119 indican todo lo relacionado con el Bienestar dentro de las IES de la siguiente forma:

- **Artículo 117:** Define Bienestar Universitario como “el conjunto de actividades que se orienta al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual de estudiantes, docentes y personal administrativo”¹⁰.
- **Artículo 118:** Establece un porcentaje de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio Bienestar.
- **Artículo 119:** Indica a las instituciones de Educación Superior garantizar campos y escenarios deportivos con el propósito de facilitar estas actividades en forma permanente.

Por otra parte el Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, establece las políticas de Bienestar Universitario, en función del artículo 117 de la Ley 30 de 1992.

En 1993 se organizó la misión para la modernización de las Universidades Públicas, con la participación del Ministerio de Educación, el ICFES, COLCIENCIAS, ICETEX y los rectores de las universidades públicas, entre otros.

En los últimos años, y a partir de los Decretos 792 de Mayo de 2001, 2566 de Septiembre de 2003 y el 1295 de Abril de 2010, el Ministerio de Educación a través del Consejo Nacional de Acreditación CNA, ha emprendido una campaña y ha dispuesto unas condiciones necesarias orientadas al

8 *Ibíd.*, p. 24.

9 *Ibíd.*, p. 29.

10 *Ibíd.*, p. 30.

mejoramiento y aseguramiento de la calidad de las entidades de educación superior, donde el Bienestar Universitario es un factor determinante para el cumplimiento de dichas condiciones.

Evolución de la conceptualización del Bienestar Universitario en la USTA Colombia

El objetivo principal de la USTA, desde su restauración en 1965, fue el de actualizar los contenidos académicos¹¹ poniendo especial énfasis en la calidad de la educación, iniciando un trabajo arduo para preparar los distintos programas académicos, el andamiaje administrativo, los estatutos y reglamentos, así como los elementos esenciales del Bienestar Universitario con el fin de cumplir con todas las exigencias que se requieren en una institución educativa, lo que hizo que se volviera a mirar la fundamentación del Bienestar en la Universidad, su estructura y el talento humano que se requería para dar respuesta a estos requerimientos.

Según la historia misma de la Universidad¹² inicialmente el Bienestar Universitario debía atender servicios de la cafetería para estudiantes de la Sede Principal y la Sede Norte, servicio médico, librería y papelería; becas y préstamos a través de ICETEX, pero con fondos de la Universidad y servicio vacacional familiar. Para los docentes además de los servicios anteriormente relacionados, se estableció la cooperativa de ahorro y préstamos y la posibilidad de imprimir y publicar sus obras y escritos. El Bienestar contaba solo con el área o departamento de cultura estudiantil encargada del coro, instrumentos de cuerda, danzas y deportes¹³.

En esta época se prestó poca atención a las actividades de integración tanto a nivel institucional como inter- institucional y tampoco hubo mayor atención a las relaciones y alianzas con entidades de carácter oficial como Coldeportes y Colcultura, es decir, durante este tiempo, el Bienestar Universitario de la USTA y en general de las IES se caracterizó por ser una dependencia poco estructurada, que despertaba poco interés para la institución excepto por los servicios que podía prestar tanto a estudiantes como a docentes y personal administrativo.

De acuerdo con el texto mencionado, desde 1776 hasta 1985, el Bienestar Universitario de la USTA, funcionó como Vicerrectoría. En 1986, dependía directamente de la Rectoría y para entonces ya se concebía que éste podía contribuir al desarrollo integral de todos, con el objeto de “crear el ambiente propicio para que los miembros de la comunidad universitaria alcancen su pleno desarrollo como personas humanas. (Estatuto Orgánico anterior al de 2010, art. 50).

11 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. Primer Claustro Universitario de Colombia. Bogotá, Publicaciones. 1986. P. 43 y 107.

12 *Ibíd.*, p. 44.

13 *Ibíd.*, p. 107.

De acuerdo al documento de apoyo para la acreditación institucional del año 2010¹⁴, los servicios que prestaba el Bienestar se extendían a los estudiantes, profesores y personal administrativo, y entre ellos estaba el servicio de Capellanía, atención médica, cafetería y restaurante, salas de profesores, la sala de música, el polideportivo, el gimnasio y la cooperativa para empleados y profesores; como parte de las actividades culturales se encontraba Voces y cuerdas, teatro, periodismo, danzas y coro y las excursiones culturales. Aunque se desconoce el presupuesto destinado al Bienestar, es evidente que para esta época, éste había aumentado sus servicios y cobertura.

Del diagnóstico que la USTA realizó en esta época, se resalta la persistencia en el “*crear... desarrollo como personas humanas*”, lo que hace suponer que este aspecto no había sido suficientemente abordado, pues no existía aquel “ambiente propicio” que lo hiciera posible. La lectura posterior señala que el Bienestar concentraba sus actividades a la prestación de servicios de diferente índole, haciendo énfasis en los aspectos que procuren mejorar las condiciones materiales, físicas y recreativas, asegurando también un espacio para lo espiritual.

10

A fines de la década de los 90 el Bienestar Universitario tiene como foco de atención a toda la comunidad universitaria, dividiendo sus actividades en tres áreas: Bienestar Social, Bienestar Cultural y Bienestar Recreativo, entendiendo por lo tanto, que el objetivo del Bienestar es contribuir activamente en la formación integral de los estudiantes, donde no sólo el humanismo sea trascendente, sino que además la práctica educativa logre el desarrollo total de la persona¹⁵.

La consecución de este objetivo se encuentra enmarcada dentro de la tercera edición del PEI (2014) de la Universidad Santo Tomás, en el cual siendo coherentes con las exigencias del CNA, formalizó y argumentó el papel del Bienestar Universitario dentro de las estrategias pedagógicas y el sistema de gestión académica¹⁶.

Es así como se llega a una comprensión del Departamento de Bienestar Universitario como la “dependencia responsable de gestionar los programas que crean las condiciones y los ambientes adecuados para favorecer esa vida de tranquilidad y seguridad, facilitadora del desarrollo cotidiano de los procesos que permiten hacer efectivas las funciones sustantivas como la docencia, la investigación y la proyección social contribuyendo desde lo humanístico a la formación integral - que señala los grandes fines educativos – siendo ésta el faro iluminador de las tareas del Departamento de Bienestar Universitario”¹⁷.

14 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. Bienestar Universitario. Bogotá, 2010. Págs. 11-12.

15 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. Proyecto Educativo Institucional. 1996. Santafé de Bogotá. Ed. Códice Ltda. p. 93.

16 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. Proyecto Educativo Institucional. 2004. Santafé de Bogotá. Ed. Códice Ltda. p. 121.

17 *Ibid.*, p. 123.

2. Conceptualización del Bienestar Universitario

El Bienestar Universitario en la Universidad Santo Tomás, es entendido como el proceso o área que contribuye a la formación integral humana de la comunidad universitaria tomasina, es decir el desarrollo de todas sus dimensiones como ser humano: biológica, psico-afectivo, social, cultural y espiritual con el propósito de que se tenga una mejor calidad de vida y haya construcción de comunidad.

De acuerdo con la evolución del concepto mismo de Educación y con los principios, criterios y políticas Nacionales de Bienestar Universitario de ASCUN- Bienestar¹⁸, en los últimos años se ha podido apreciar una tendencia del Bienestar Universitario a permear la academia, apoyando los procesos de formación integral así:

- El Bienestar Universitario contribuye a los procesos de integración al medio universitario, mediante la realización de programas y procesos de inducción, preparación y proyección a la vida universitaria, en los que participan articuladamente todas las instancias de la institución.
- El Bienestar está llamado a crear espacios de reflexión que permitan reinterpretar y transformar la vida universitaria y su repercusión en la sociedad, desde las diferentes instancias de la institución.
- El Bienestar Universitario se preocupa por la preparación de los docentes y funcionarios de las IES., en cuanto al conocimiento de los estudiantes y el dominio de pedagogías y didácticas que permitan mejorar las habilidades para relacionarse con los alumnos en calidad de profesores, tutores y consejeros.
- El Bienestar Universitario ha clarificado el valor de la investigación para garantizar la pertinencia y calidad de sus programas, proyectos y acciones.

18 Referenciado en el Plan de Bienestar Universitario, Universidad Santo Tomás sede Villavicencio, 2010.

- El Bienestar Universitario está creando espacios para fortalecer la formación profesional y disciplinar de los estudiantes, con base en los requerimientos de su perfil profesional, a nivel del trabajo colaborativo y en grupos, así como también estimulando la dinamización del potencial de liderazgo de los estudiantes.
- El Bienestar Universitario ha creado programas especiales de orientación académica para apoyar al estudiante con deficiencias en su rendimiento académico y brindarle herramientas para que culmine exitosamente sus estudios.

Además del apoyo a los procesos mencionados, el Bienestar, como eje transversal de la vida universitaria, está asociado con la misión de la universidad, a saber la docencia, la investigación y la proyección social. En este sentido, todas las acciones adelantadas en la universidad, buscan el Bien-Estar de las personas que hacen parte de la comunidad.

El Bienestar Universitario comprende las condiciones que realizan, contribuyen y apoyan los procesos de satisfacción de las necesidades que surgen del reconocimiento de los intereses, deseos, carencias y posibilidades de desarrollo de la comunidad en el contexto de la vida universitaria. Así las cosas, el desarrollo humano es el proceso de realce de las capacidades humanas, en el cual cada persona puede elegir y aumentar las opciones de vida pero a su vez puede vivir una vida de respeto al otro.

Si se tiene en cuenta la literatura producida en Colombia en los últimos 10 años en torno al Bienestar Universitario, se podría afirmar que hoy existe una comprensión generalizada que lo liga a tres conceptos orientadores:

Formación Integral, Calidad de Vida y construcción de comunidad

La *formación integral* ha sido propuesta como un objetivo principal de la educación superior, precisamente para evitar que la acción de ésta se reduzca a la sola capacitación, casi siempre «habilitación» profesional. Es por esto, que la Formación Integral, debe ser tarea de toda institución de educación superior, pero la conciencia de que en la práctica la labor académica, que es fundamentalmente docente, se concentra casi exclusivamente en la formación profesional, ha obligado a acudir a instancias como Bienestar Universitario para hallar en ella el espacio por medio del cual la institución podría hacerse cargo del deber de proveer a la actividad académica la formación integral. Esa parece ser la razón de que la intencionalidad del Bienestar Universitario haya ido girando desde la sola preocupación por atender a las necesidades, hasta la preocupación más amplia y profunda de la formación integral.

La formación integral, para Santo Tomás de Aquino es “el estado perfecto de hombre en cuanto a hombre”, es decir, en cuanto a ser racional, capaz de auto-dirigir la propia vida y de intervenir como

agente de convivencia, como seres únicos, idénticos a sí mismos, abiertos a la comunicación y al desarrollo, en relación constante con ideas y valores, capaces de crear y realizarse por autodeterminación. (PEI, 2004, PÁG. 24).

La calidad de vida

Según lo referencia el plan de Bienestar Universitario de la Universidad Santo Tomás de Villavencio (2010), la satisfacción de necesidades es cualificada hoy por un concepto más preciso y exigente, que es el de Calidad de Vida. No cualquier forma de satisfacer necesidades conlleva un mejoramiento de la calidad de vida.

Vivir bien equivale a tener calidad de vida. En la utilización, ya hoy generalizada, del concepto calidad de vida, se distinguen tres significados: Descriptivo, Formativo y Evaluativo. Los dos primeros hacen referencia a las propiedades o cualidades de las cosas. El último se deduce de la valoración que hagamos de las propiedades y cualidades, lo que conlleva a asumir un tipo de conducta, dependiendo de las características de las propiedades y/o cualidades.

El concepto calidad de vida se asocia con el de dignidad humana, expuesto también anteriormente según Santo Tomás, y este se fundamenta en la conciencia del valor supremo de la vida y encierra un triple significado¹⁹:

- La persona es fin y no solo o únicamente medio.
- La persona exige un respeto incondicional.
- La persona es sujeto de valoración moral

Mediante la categoría de la dignidad humana se enfatiza que la vida está por encima de cualquier estructura o valoración institucional. La dignidad humana posee el sentido de una categoría de combate en defensa de la vida²⁰.

El tercer concepto orientador del Bienestar Universitario, es el de *construcción de comunidad* que va ligado también a la misión de la Universidad ya que ésta forma profesionales humanos integrales para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias y retos de la sociedad o la vida humana aportándoles soluciones a una comunidad o la sociedad en general.

19 GONZÁLEZ, Luis José y MÁRQUEZ, Germán. *Valores éticos para la Convivencia*. Ed. El Búho, Bogotá. 1999. P. 45, 46, 47.

20 *Ibíd.*, p. 49.

El sentido de comunidad se manifiesta primeramente en que se contempla el bienestar de todas las personas que integran la institución: estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados. *El bienestar que se busca es para todos y es responsabilidad de todos.* En segundo lugar se manifiesta como orientador de la convivencia, que forma parte de la formación integral deseada. Sin relaciones de convivencia pacífica resulta imposible pensar en una institución educativa como comunidad y resulta inviable cualquier labor de formación integral. En tercer lugar, el propósito de construir comunidad como objetivo del Bienestar Universitario viene planteado desde la misma proyección a la sociedad, que es elemento esencial de toda institución de Educación Superior. La sociedad es una comunidad más amplia en la que todos sus miembros tienen una tarea y una responsabilidad, que es la de convivir en forma pacífica.

Construir comunidad se expresa como el aprendizaje permanente de la convivencia; y la institución educativa es un lugar privilegiado para aprender a convivir y para extender a la sociedad ese aprendizaje.

Desde este enfoque, la educación pero principalmente el Bienestar Universitario está dirigido al desarrollo integral de la persona en cada una de sus dimensiones. De este modo, todos los programas y políticas de este Departamento deben estar direccionados a desarrollar y abordar las dimensiones humanas. Es por esto que en la Universidad Santo Tomás y teniendo en cuenta las políticas Nacionales de Educación Superior, el principio rector del mismo Bienestar debe ser el Desarrollo Humano²¹.

Al interior de las dimensiones humanas se dan ciertos procesos que posibilitan su evolución. Dichos procesos no son tangibles y solo se pueden detectar mediante aspectos observables, propios de cada una de las etapas constitutivas del desarrollo humano. Estos aspectos observables se denominan indicadores de logro y se manifiestan por medio de las habilidades y destrezas del individuo. Gracias a estas dimensiones, es posible dar cuenta o hacer inferencias acerca de aspectos específicos, tales como valores, habilidades, actitudes, competencias, conocimientos, sentimientos, concepto de sí mismo y visiones de futuro, entre otros.

Según los principios, criterios y políticas de Bienestar Universitario de ASCUN- Bienestar, dentro de estas dimensiones se debe considerar:

- **LO BIOLÓGICO:** Relativo a la corporeidad y a la condición física de las personas. Implica la relación armónica tanto al interior del cuerpo como con el ambiente externo.
- **LO PSICO-AFECTIVO:** Hace referencia a todo lo que atañe a la vida psicológica y al conocimiento de sí mismo y de los demás. Además, a la toma de conciencia de las propias limitaciones, potencialidades y valores para conseguir un autodomínio que permita vivir en comunidad. También hace referencia a la formación y desarrollo de la sensibilidad (sen-

21 TORRES, Carlos. El Bienestar Universitario “Componente fundamental de las Políticas de Educación Superior”. Ponencia presentada en el II Congreso Nacional de Educación Superior, Armenia 2001 y Pleno Nacional de Bienestar Universitario, Armenia, 2002.

timientos y emociones), las actitudes, deseos, motivaciones e intereses de las personas. En otras palabras, lo referido al aprender a ser.

- **LO INTELECTUAL:** Se refiere a la formación y al desarrollo del pensamiento, el intelecto, la cognición, las habilidades y aptitudes. En otras palabras lo referido a aprender a aprender y su relación con la experiencia y el contexto.
- **LO SOCIAL:** Se refiere a la formación y desarrollo de los aspectos del ser humano que le permiten vivir con otros tales como la comunicación, la participación y la alteridad. En otras palabras, lo referido al aprender a convivir.
- **LO AXIOLÓGICO:** O relativo a la creación y desarrollo de valores o cualidades e ideales requeridos para la realización individual y colectiva. Incluye lo espiritual, lo cual se relaciona con la búsqueda del bien y de la verdad. Considera además lo religioso, definido como la expresión de la relación con Dios, de personas y comunidades y de sus propias concepciones de fe.
- **LO POLÍTICO:** Referido a la organización social de los seres humanos para buscar el bien común. Implica la participación, el compromiso, la expresión de opiniones, la sensibilidad social y la construcción en la diferencia.
- **LO CULTURAL:** Referido a los modos de vida, las costumbres, los conocimientos, las expresiones, la estética, el arte, la creación.

16

A lo largo del desarrollo de la USTA como institución educativa, se ha logrado comprender que el sentido del quehacer del Bienestar Universitario, está dirigido a dar respuesta a la necesidad de explorar y potencializar otras dimensiones inherentes a la formación del profesional tomasino, tales como la cultura, el deporte, la generación de espacios de desarrollo humano, espiritual, de comunicación, liderazgo, compromiso social, participación activa del estudiante en la generación y ejecución de los procesos universitarios académicos o no; además de pensarse a sí mismo como el Departamento puente de comunicación entre las necesidades estudiantiles, docentes y de la comunidad Tomasina en general, y la estructura organizacional administrativa y académica de la Universidad, entendiéndose por lo tanto que “... la responsabilidad de promover el bienestar de la comunidad universitaria, le atañe a toda la institución universitaria y no solamente a las dependencias de Bienestar Universitario” (Comité Nacional ASCUN - Bienestar, 2003, p. 18).

Lograr esa madurez racional y esa capacidad auto-directiva - que la definición denomina también “estado de virtud” es, en otras palabras, alcanzar la “formación integral”; que, permeando la formación profesional, potencia el poder unificador de inteligencia, razón y voluntad, y fusiona vida vegetativa, vida sensitiva, vigor físico, sensibilidad, gusto estético, vida emocional, intuición, estimativa, fe, vida espiritual, vida social, vida comunitaria...) (PEI, p. 24).

En este sentido el Bienestar Universitario Tomasino orienta sus actividades a generar ambientes propicios para el desarrollo de las disciplinas y las profesiones, constituyéndose en un espacio de socialización que genera y forma en valores propios de una sociedad democrática, tales como la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la participación, la autonomía y el pluralismo, es decir, a través de “... la realización de las múltiples capacidades en todas las dimensiones del ser, como individuo y como sociedad, y se entiende en consecuencia como un desarrollo integral” (ASCUN, 2003, p. 27).

MISIÓN

El Bienestar Universitario en la USTA COLOMBIA, es un eje transversal a la vida universitaria, que contribuye a la formación integral desde el pensamiento humanista de Santo Tomás de Aquino y que promueve el desarrollo humano de toda la comunidad universitaria a través de procesos formativos, reflexivos y extensivos, aportando a una mejor calidad de vida y a la construcción de comunidad.

17

VISIÓN

Para el 2023, el Bienestar Universitario de la USTA COLOMBIA, se consolidará como una cultura institucional en la comunidad universitaria, tanto en la modalidad presencial, como en la de distancia y virtual, posibilitando el desarrollo humano, las transformaciones sociales y culturales a nivel local, regional, nacional e internacional y que posteriormente sirva como referente nacional de las políticas del Bienestar Universitario de la Educación Superior.

POLÍTICAS

De acuerdo con las realidades y necesidades en la cotidianidad del quehacer del Bienestar Universitario, una de las principales problemáticas que se evidencian dentro de la Universidad es la misma concepción y significado que se tiene sobre Bien-estar y como aporta a la formación integral, los alcances e impacto que éste tiene en la vida universitaria de la comunidad tomasina.

A partir de la identificación de esta problemática se hace necesaria la política de concientización y sensibilización tanto de la conceptualización del Bienestar Universitario como del impacto que este tiene en la vida de un estudiante en formación, un docente, directivo o administrativo o un egresado que hace parte de la comunidad universitaria tomasina, tanto en el nivel de pregrado como de posgrado.

Teniendo en cuenta lo anterior y las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y proyección social que son transversales a la vida universitaria, se pueden identificar que los siguientes procesos contribuyen a dicha concientización y sensibilización para el cambio sobre el paradigma de Bienestar Universitario:

Bienestar Universitario, será el proceso líder para la implementación de esta política donde a través de las áreas de este mismo como deportes, desarrollo humano y cultura fomentarán desde cada uno de sus programas las metas y acciones necesarias para la reconceptualización del B.U. y la concientización en la comunidad universitaria de la importancia del Bienestar en los procesos de formación integral en la USTA Colombia y el impacto que esto tiene en su bien-ser y bien-hacer en cada uno de sus miembros.

Otros de los actores que intervienen y son determinantes para el cambio de este paradigma, son los directivos, liderados por la Rectoría y las Vicerrectorías Académica y Administrativa, ya que es desde allí donde se puede permear a todas las instancias sobre la transversalidad del Bienestar Universitario y como éste impacta y complementa el proceso de formación humana y profesional.

18

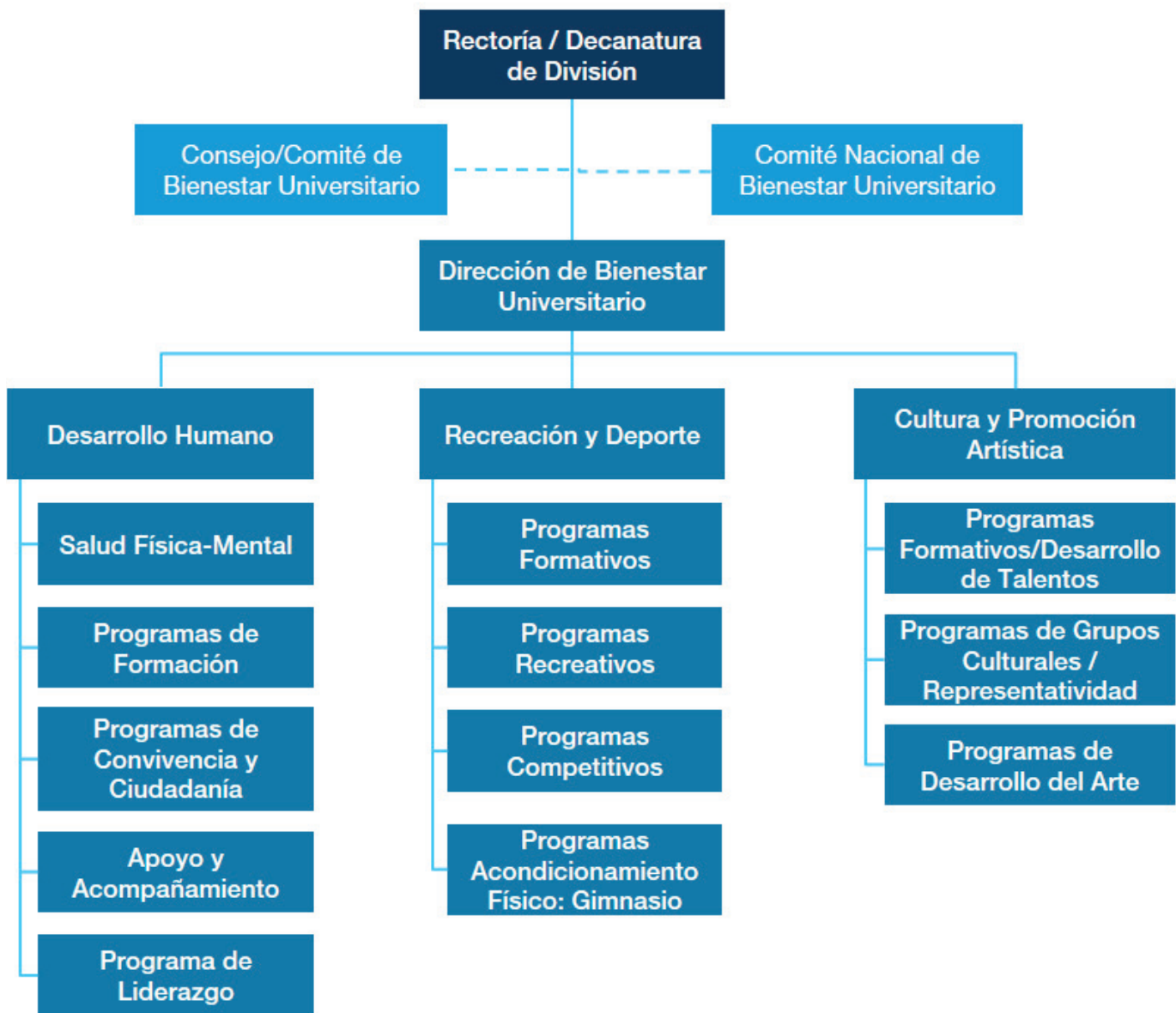
Por su parte los docentes, liderados por la Vicerrectoría Académica y las decanaturas, que son quienes directamente tienen el contacto cotidiano y directo con los estudiantes también intervienen y son los que deben llevar estados de bien-estar al aula de clase pero ellos mismos deben vivenciar ese bien-estar para que luego lo proyecten y transfieran a los estudiantes.

Con respecto a los estudiantes, Liderados por la Vicerrectoría Académica y la Unidad de Desarrollo Integral del Estudiante UDIES, se debe interiorizar en ellos la relevancia de una formación integral para el desarrollo de su vida personal y profesional y esto lo lograrán en la medida en que vivan la Universidad y se permitan aprovechar los programas tanto de Bienestar Universitario como de las demás instancias que contribuyen a dicha formación.

De igual manera el personal administrativo, liderado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y el departamento de Gestión del Talento Humano, debe interiorizar la importancia de estar bien en todas sus dimensiones como persona y que redunde en un ambiente propicio para desarrollarse como personas, en un ambiente laboral adecuado y en un trabajo de calidad que permita desarrollar las funciones sustantivas y de apoyo de la Institución.

Para dar respuesta a este problema detectado se requiere establecer una cultura universitaria del bien-estar desde lo personal, lo grupal y lo organizacional y para ello se debe abordar con el trabajo mancomunado con otras instancias y procesos de la Universidad como la UDIES, Comunicaciones, Vicerrectorías Académica y Administrativa, las Decanaturas, Gestión del Talento Humano.

ORGANIGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - USTA COLOMBIA



Recursos: Hacen referencia al talento humano con que se cuenta, a los recursos tecnológicos y de infraestructura para el desarrollo del proceso.

RECURSOS MATERIALES

En cada una de las áreas sedes se cuenta con implementos para el óptimo desarrollo de los programas.

En el área deportiva se tienen implementos como balones, mallas, mesas de tenis de mesa, raquetas de tenis de mesa, tableros y fichas de ajedrez, pecheras, coderas y demás implementos para Taekwondo, gimnasios multifuncionales con su respectiva dotación, lazos, conos, uniformes deportivos, entre otros.

En el área de Divulgación y Extensión Cultural se cuenta con instrumentos musicales como guitarras, tiples, bandolas, instrumentos menores de percusión, tamboras, gaitas, batería, redoblantes, timbales, amplificadores de teclado y bajo, bajo eléctrico, atriles, vestuario para danzas, teatro, y uniformes para los grupos musicales, entre otros.

En el área de Salud se cuenta con instrumental médico requerido para la atención básica, así como camillas, tensiómetro, pesa, fonendoscopio, equipo órganos de los sentidos, entre otros.

20

INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo del Bienestar se cuenta con los siguientes espacios:

- Oficinas administrativas donde se ubican los coordinadores de áreas, los profesionales soporte y personal de apoyo.
- Campus en cada una de las sedes.
- Gimnasios dotados en cada una de las sedes o por convenio.
- Consultorios médicos habilitados.
- Salones para ensayos de los grupos culturales.
- Escenarios deportivos propios o en convenio.

1. Logros:

- Consolidación de un portafolio de servicios para todos los estamentos de la Universidad en cada una de las sedes y seccionales a nivel nacional.
- Incremento de la participación de la comunidad universitaria en los programas y servicios de Bienestar Universitario.
- La construcción de políticas nacionales de bienestar a través del trabajo interdisciplinario de las sedes y seccionales.

- Diseño de proyectos AAA multicampus de bienestar universitario que respondan al plan general de desarrollo esta Colombia 2012-2015.
- Trabajo conjunto y en red con los demás bienestares de las IES de cada región.

2. Impactos:

En este apartado se expresan las transformaciones internas y externas que se han derivado del proceso en su transcurrir histórico.

Externo: consolidación de trabajo en red con otras IES.

Interno:

- Capacidad de trabajo articulado entre los distintos entes de la universidad.
- Desarrollo de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad universitaria.
- Desarrollo de estrategias que propenden por la permanencia estudiantil en conjunto con las demás unidades académicas y administrativas.

21

3. Sistema de Evaluación, Seguimiento y mejora del proceso:

En este apartado incluir los conceptos, estrategias y procesos de evaluación y autorregulación, modelo de gestión, planeación, sistema de información, así como a los planes de mejoramiento y seguimiento a los mismos que den cuenta del proceso de aseguramiento de la calidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los programas de Bienestar se hace directamente con los usuarios de los mismos. Cada semestre al finalizar las actividades culturales y deportivas se les aplica un formato a los participantes en los programas donde se evalúan las clases, la metodología, el docente y se deja la posibilidad para que se hagan sugerencias para mejorar los mismos. Para evaluar las actividades puntuales se diseñó un formato con el fin de que al finalizar dicha actividad los asistentes puedan expresar sus opiniones acerca de las mismas, de igual manera se realiza evaluación por parte del coordinador de cada una de las áreas a cada entrenador e instructor.